



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-63442191-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC.TÍTULO- UN DE LUJÁN - ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la RESFC-2021-201-APN-CONEAU#ME del 30 de junio de 2021, el Expediente N° EX-2018-63442191-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, Sede Central, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 457/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la RESFC2021-201-APN-CONEAU#ME motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, y el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la RESFC-2021-201-APN-CONEAU#ME del 30 de junio de 2021, al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, Sede Central, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2021-77614598-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante RESFC-2021-201-APN-CONEAU#ME.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, Sede Central
TÍTULO: ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de grado proveniente de las distintas universidades nacionales, privadas o extranjeras, de 4 (cuatro) años de duración mínima.

En los casos excepcionales de postulantes sin estas condiciones (conforme al Artículo 14 Bis de la Ley N° 24.521 de Educación Superior), el Comité Académico podrá admitir aspirantes siempre que los mismos demuestren aptitudes y saberes suficientes, así como experiencia laboral en el campo de los derechos humanos o en instituciones de la comunidad donde la mujer sea objeto de atención y preocupación. En esos casos se solicitará el CV y se realizará una entrevista donde se evalúa si la formación que recibirán incidirá positivamente en su desarrollo personal y laboral.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
SEMESTRE I						
25100	Teoría y Metodología en los Estudios de las Mujeres y de Género I	Semestral	30	60	Presencial	
25101	Análisis y Estrategias de una Educación con Enfoque de Género	Semestral	30	60	Presencial	
SEMESTRE II						
25102	La Globalización desde una Perspectiva de Género	Semestral	30	60	Presencial	
25103	Ciudadanía y Políticas Publicas de igualdad de oportunidades para las mujeres a lo largo de la vida	Semestral	30	60	Presencial	
SEMESTRE III						
25104	Representaciones de Género en los discursos culturales	Semestral	30	60	Presencial	
25105	Taller de Integración	Semestral	30	60	Presencial	
-						
25106	Trabajo Final Integrador	---	0	-	---	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO

CARGA HORARIA TOTAL: 360 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN - ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.